



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2795_3: Gestionar proyectos de caracterización de personajes”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Código: IMP396_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2795_3: Gestionar proyectos de caracterización de personajes.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Gestionar proyectos de caracterización de personajes, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Preparar la documentación técnica y artística para el desarrollo de la caracterización de personajes en medios escénicos y audiovisuales, registrándola en archivos físicos o digitales, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual.

- 1.1 La base de documentación artística sobre caracterización de personajes se elabora, aplicando técnicas de investigación y recogida de información sobre personajes y épocas históricas, utilizando fuentes documentales (libros, artículos, material audiovisual, internet, entre otros), organizándola en ficheros físicos o digitales.
- 1.2 El banco de imágenes (analógicas y/o digitales) de apoyo para el diseño de personajes se elabora mediante su recopilación a partir de fuentes, organizándolas según criterios de clasificación (épocas históricas, tipo de imagen, personajes de aplicación, entre otros).
- 1.3 La documentación sobre personajes se ordena por tipos, efectos y resultados que se pueden conseguir con los diferentes materiales y productos de caracterización.
- 1.4 La información sobre los diferentes materiales de caracterización (aparatos, instrumentos, accesorios, elementos de posticería, prótesis faciales y corporales, cosméticos y otros productos) se registra mediante procedimientos manuales o digitales, clasificándola según composición, finalidades y efectos obtenidos en la caracterización.
- 1.5 Las pautas para la elaboración de la documentación técnica previa a la preparación de los personajes y fichas de las características técnico-artísticas de los personajes, entre otras, se definen según el formato establecido, en soportes manuales o digitales.
- 1.6 Los documentos base para el desarrollo de la caracterización (cuaderno de caracterización, fichas de medidas, fichas de intérpretes, fichas técnico-artísticas de personajes, fichas técnicas de procedimientos, listados de personajes, guiones técnicos de entradas y salidas de intérpretes, planes de trabajo y protocolos de trabajo, entre otros) se elaboran, utilizando soportes manuales o digitales, incluyendo los datos a registrar en cada uno de ellos, manteniéndolos ordenados y actualizados, permitiendo la obtención de la información de forma rápida y eficaz.
- 1.7 El documento base para la elaboración y presentación de proyectos y presupuestos de caracterización de personajes, se elabora utilizando soportes manuales o digitales.
- 1.8 Las especificaciones del dossier técnico final de caracterización de la producción se determinan, incluyendo los procedimientos, técnicas y material utilizados en la caracterización de los personajes, relación de intérpretes y fotografías de los resultados obtenidos, entre otros, para su utilización en posteriores repeticiones de la producción.

2. Analizar el proyecto artístico de la producción escénica o audiovisual para realizar el proyecto de caracterización, teniendo en cuenta los condicionantes artísticos, técnicos y económicos.

- 2.1 La información sobre los personajes a caracterizar, intérpretes seleccionados y la época histórica en la que transcurre la acción se obtiene mediante el estudio del guion, en su caso, del proyecto artístico y técnico, y del pliego de condiciones sobre caracterización elaborado por el departamento artístico, contactando con él en caso necesario.

- 2.2 Los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto artístico (indumentaria, peinados, ambientación, decorados, entre otros) se analizan en conjunto con los componentes del equipo artístico de la producción, para incluir sus indicaciones en el proyecto de caracterización.
- 2.3 Los puntos coincidentes y las diferencias físicas y morfológicas de la persona intérprete con respecto a los personajes a caracterizar y su posible evolución durante la representación/actuación se determinan, teniendo en cuenta las especificaciones del proyecto artístico, para la realización de los bocetos que forman parte del proyecto, y la selección del material de caracterización necesario para conseguir el resultado indicado.
- 2.4 Los condicionantes técnicos y ambientales (temperatura, humedad, condiciones meteorológicas, entre otros) de los espacios en artes y actividades escénicas al aire libre y espacios singulares entre otros, así como la funcionalidad de las distintas partes de la geografía del local de representación se analizan, valorando las posibilidades técnicas y artísticas de los mismos en el proyecto de caracterización.
- 2.5 Las características propias y condicionantes económicos, artísticos y técnicos del proyecto artístico se analizan, teniéndolos en cuenta para el desarrollo del proyecto de caracterización.
- 2.6 Los soportes de registro (analógicos o digitales) de los medios audiovisuales (fotografía, cine, televisión) y los planos a tomar en el rodaje se identifican, valorando las posibles modificaciones a realizar en la caracterización de los personajes según los resultados a obtener y el medio de exhibición.
- 2.7 Los condicionantes espacio-temporales de las producciones escénicas (entradas, salidas y tiempo en escena de los personajes; descansos entre actos; ubicación en el escenario; distancia espectadora/intérpretes, entre otros) se identifican en el proyecto artístico, para concretar las adaptaciones de la caracterización determinar los tiempos de ejecución y las ubicaciones disponibles para la transformación del personaje durante la representación.
- 2.8 Las características de la iluminación se identifican, valorando las modificaciones a realizar en la caracterización y efectuando las pruebas y ajustes necesarios.

3. Definir la caracterización de los personajes en función del proyecto artístico de la producción escénica o audiovisual, para la realización del proyecto de caracterización, desarrollando bocetos mediante el dibujo y/o aplicaciones digitales.

- 3.1 Los bocetos de cada personaje se elaboran, atendiendo a sus rasgos físicos y emocionales, adaptándolos según las características morfológicas de la persona intérprete, consiguiendo el mayor grado de semejanza posible con respecto al diseño propuesto en el proyecto artístico.
- 3.2 Los elementos del diseño y las técnicas más adecuadas a utilizar en la caracterización se identifican, asociándolos en la realización de los

bocetos de las diferentes propuestas de caracterización del personaje, indicando los recursos adecuados en cada caso.

- 3.3 Los efectos de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos, y demás elementos pilosos que requiera la caracterización de los personajes se desarrollan con claridad en los bocetos y dibujos técnicos.
- 3.4 Los cambios o transformaciones que deba sufrir la caracterización, se especifican con detalle en el cuaderno de caracterización, para poder repetir el proceso en las representaciones de la función, así como para mantener el raccord o continuidad en las sesiones de rodaje de las producciones audiovisuales.
- 3.5 Las fases de la transformación y/o los efectos especiales de maquillaje que puedan experimentar los personajes se definen reflejándolos mediante dibujos o aplicaciones digitales en los bocetos de la caracterización.
- 3.6 Los diseños de caracterización de cada uno de los personajes se prueban con las personas intérpretes, aplicando los materiales y las técnicas especificadas en ellos, junto con el vestuario y la iluminación correspondientes a cada momento/escena, eligiendo las de mayor similitud con el personaje a caracterizar, según los criterios establecidos en el proyecto artístico de la producción y obteniendo imágenes mediante cámaras fotográficas y/o de vídeo para su posterior aprobación por los departamentos artístico y/o de creación visual (figurinistas), siguiendo la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

4. Seleccionar el material de caracterización (aparatos, instrumentos, accesorios, elementos de posticería, prótesis faciales y corporales, cosméticos y otros productos) y las técnicas de trabajo (de maquillaje, posticería, peluquería y elaboración de prótesis faciales y corporales) para la ejecución de la caracterización de los personajes, siguiendo los diseños elaborados previamente.

- 4.1 Los bocetos y fotografías de cada personaje se analizan, desglosando los elementos y técnicas de trabajo necesarios para la ejecución de la caracterización, de acuerdo con la intención artística, considerando su adecuación al proyecto artístico y a la producción.
- 4.2 Los requerimientos no explícitos en el diseño de caracterización como promontorios, rellenos, partes posteriores y otros, así como las modificaciones requeridas por otras secciones artísticas y técnicas (movimientos de intérpretes, microfonías, cambios en vestuario, entre otros), se identifican para su resolución técnica, y en su caso, determinar las transformaciones necesarias, de acuerdo con el/la responsable artístico.
- 4.3 El material de caracterización necesario para su ejecución se selecciona a partir del análisis de las necesidades según las especificaciones del boceto de cada personaje, los medios técnicos disponibles, las características del tipo de producción (directo, rodaje o

- puesta en escena) y del presupuesto, utilizando exclusivamente aquel autorizado por la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene y de menor agresión para la salud de las personas y el medio ambiente.
- 4.4 Las técnicas a emplear en el proceso de caracterización (de maquillaje, posticería, peluquería y prótesis faciales/corporales) se identifican, especificando en las fichas correspondientes las calidades y acabados necesarios para conseguir el resultado establecido.
 - 4.5 Los datos técnicos del material necesario para la caracterización de cada personaje se detallan, organizándolos para efectuar las previsiones económicas y garantizar su disponibilidad en los plazos previstos.
 - 4.6 La disponibilidad del material necesario para la caracterización de cada personaje se prevé, realizando las compras o alquileres pertinentes o bien mediante su elaboración, en su caso, en función de las previsiones económicas y de los plazos previstos para garantizar el desarrollo del montaje.
 - 4.7 Las normas de seguridad para la manipulación, aplicación y conservación de los materiales, así como la para la gestión de residuos, se especifican detalladamente en los protocolos de trabajo y de almacenamiento, teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, de gestión de residuos, y las indicaciones del fabricante.

5. Realizar el proyecto de caracterización para su presentación a las producciones escénicas o audiovisuales en función de los requerimientos artísticos y técnicos previstos.

- 5.1 Las fichas técnico-artísticas de cada personaje se elaboran, incluyendo los diseños y bocetos de cada momento en escena o en rodaje e indicando el material y técnicas de peluquería, posticería, maquillaje y prótesis faciales/corporales.
- 5.2 El cuaderno de caracterización se elabora, incluyendo las fichas técnico-artísticas de cada personaje, las fichas de procedimientos técnicos a utilizar, los listados de personajes y el guion técnico de entradas y salidas de intérpretes, entre otros, contemplando la posible evolución física y emocionales de los personajes durante la representación o el rodaje.
- 5.3 Los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto de caracterización, incluyendo ensayos y asistencia en función/rodaje, se especifican, teniendo en cuenta los condicionantes técnicos del espacio, la calidad final del producto, la operatividad y el coste, para determinar la viabilidad del proyecto.
- 5.4 El plan de pruebas, tareas, tiempos y los plazos de entrega acordados se especifican, estableciendo las pautas a seguir para respetar las normas sobre prevención de riesgos laborales (entre otros).
- 5.5 El presupuesto de caracterización se elabora en el formato establecido, detallando con precisión los elementos del mismo (materiales, tiempos de ejecución, técnicas, seguros, entre otros), así como la previsión de



Financiado por
la Unión Europea

costes por imprevistos y la posible adaptación del proyecto a nuevos espacios o nuevas personas intérpretes, entre otros.

- 5.6 La documentación del proyecto de caracterización se recopila, incluyendo el cuaderno de caracterización (fichas técnico-artísticas de personajes, fichas de procedimientos técnicos, planificación de trabajos, entre otros) junto con el presupuesto y plazos de entrega.
- 5.7 El proyecto de caracterización se elabora, teniendo en cuenta la complejidad de las técnicas y los tiempos de ejecución de las mismas, cumpliendo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como las buenas prácticas profesionales, de acuerdo a los condicionantes artísticos, técnicos y económicos de la producción.
- 5.8 El proyecto de caracterización se presenta a las productoras (o al departamento de producción si fuera el caso) en soporte físico y/o digital, utilizando material de apoyo como medios audiovisuales o maquetas, empleando técnicas de comunicación asertiva, aclarando y resolviendo dudas, realizando las modificaciones pertinentes hasta adecuarlo a las necesidades artísticas y técnicas de la producción y obtener los resultados esperados.

6. Planificar los trabajos de caracterización y los servicios de ensayo, función u otros para la ejecución de producciones escénicas y audiovisuales, elaborando el plan de trabajo según el proyecto de caracterización y las indicaciones del departamento de producción.

- 6.1 El cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción se determina a partir del análisis de la documentación técnica del rodaje, espectáculo y del local o plató en que se ha de realizar la producción, así como de la información contenida en el cuaderno de caracterización, respetando el criterio artístico y los condicionantes técnicos y de seguridad.
- 6.2 La coordinación con los equipos técnico y artístico, así como con la persona responsable de la producción se organiza, obteniendo información para la elaboración del plan de trabajo de los miembros del equipo de caracterización y la utilización del espacio y tiempo disponibles para la realización de los trabajos, pruebas y ensayos, teniendo en cuenta los cambios rápidos en escena o en rodaje.
- 6.3 Los posibles cambios o modificaciones de la caracterización durante la representación, retransmisión o rodaje, incluyendo los debidos a posibles incidencias (meteorología, sustitución de intérpretes, entre otros), se prevén a partir de la documentación obtenida en los ensayos, las indicaciones del cuaderno de caracterización y en coordinación con el resto de secciones técnicas.
- 6.4 La distribución de pruebas, tareas y tiempos para la realización de la caracterización de las personas intérpretes se establece en el plan de trabajo, en función de la previsión de personal del proyecto, complejidad de las técnicas, volumen de trabajo, y las indicaciones del proyecto de caracterización, favoreciendo el trabajo en equipo,

atendiendo a criterios de competencia profesional y adaptándose a los usos profesionales.

- 6.5 El procedimiento a seguir y el plan de trabajo se comunican, en su caso, al resto de componentes del equipo de caracterización (maquilladores, peluqueros, escultores, modelistas, entre otros), verificando y coordinando su ejecución, cumpliendo con la normativa prevención sobre riesgos laborales, asegurándose el cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción y recogiendo las posibles modificaciones o incidencias de trabajo en las fichas técnicas y en el cuaderno de caracterización.
- 6.6 Las medidas de protección personal de los profesionales de caracterización e intérpretes se planifican, comprobando que se ajustan a las características de los productos y las técnicas que se vayan a emplear, y a la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene.
- 6.7 Los protocolos de trabajo técnico para la caracterización se elaboran en función de las características del proyecto, incluyendo en ellos procedimientos para la atención a las personas intérpretes (normas de presentación y cortesía, toma de medidas, estudio de la piel, cabello y cuero cabelludo, entre otros), la aplicación de técnicas de caracterización (maquillaje, posticería, peluquería y elaboración de prótesis faciales y corporales), la selección y utilización de material (aparatos, instrumentos, accesorios, elementos de posticería, prótesis faciales y corporales, cosméticos y otros productos), tiempos de realización de las técnicas, procedimientos para la gestión de residuos, medidas para la prevención de riesgos laborales y de sostenibilidad medioambiental, y procedimiento para la evaluación y el control de calidad.
- 6.8 Las medidas de prevención de riesgos derivados de la realización de los trabajos de caracterización en los centros de exhibición, así como durante el seguimiento de las representaciones o rodajes que se efectúa "in situ", resolviendo posibles incidencias o imprevistos en escena relacionados con el proceso de caracterización de los personajes, se respetan, siguiendo los planes de emergencia y evacuación de los locales y la normativa aplicable en materia de instalación de equipos de trabajo en locales de pública concurrencia.

7. Planificar la compra, alquiler, mantenimiento y almacenamiento de materiales de caracterización (aparatos, instrumentos, accesorios, elementos de posticería, prótesis faciales y corporales, cosméticos y otros productos) para garantizar su disponibilidad en condiciones de seguridad e higiene.

- 7.1 Las necesidades de equipamiento se planifican con producción, ateniendo a los requisitos del plan de trabajo, adquiriendo los materiales fungibles con antelación suficiente a su utilización, a partir del análisis del proyecto de caracterización, para garantizar su desarrollo.
- 7.2 La compra o alquiler de materiales de caracterización se gestiona, atendiendo a la calidad de los mismos y a su idoneidad para el trabajo



a realizar, la mejor relación calidad-precio y a su caducidad, indicando en los documentos establecidos para la compra o alquiler las características específicas de estos materiales (calidades, tipos, medidas, técnicas de fabricación, acabados, marcas, entre otros).

- 7.3 Los contactos con proveedores y empresas de servicios se mantienen, responsabilizándose del stock de material en el almacén, y de la provisión, recogida y devolución de los equipos alquilados, asegurando su mantenimiento y disponibilidad, así como, de la gestión del material proveniente de producciones externas, comprobando sus condiciones, efectuando su mantenimiento según indicaciones de la producción y acondicionándolo para su traslado una vez terminadas las representaciones.
- 7.4 El mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales de caracterización se planifica de acuerdo con las características, composición y naturaleza de cada uno de ellos, siguiendo las instrucciones del fabricante, estableciendo un protocolo para ello (procedimientos a seguir, temporalidad y forma de actuación en caso de incidencias), garantizando su funcionamiento en condiciones de seguridad e higiene.
- 7.5 La gestión del almacén de caracterización se planifica, controlando el stock y las entradas y salidas de material mediante la utilización de documentos normalizados, facilitando su identificación y localización, actualizando el inventario y verificando periódicamente el estado estructural y de acabados de los materiales, manteniendo las condiciones necesarias para conservar sus propiedades (higiene, temperatura, humedad, ventilación, protección, entre otras), según las instrucciones de los fabricantes y evitando riesgos consecuentes al almacenamiento (toxicidad, reactividad con otros productos o con el entorno, incendio, explosión, contaminación del medio, entre otros).
- 7.6 La documentación recibida o generada con todos los materiales y procesos que componen la caracterización se registra en medios físicos o digitales para ejecutar la revisión diaria de la caracterización y la previsión de materiales y tiempos necesarios para su mantenimiento.
- 7.7 El aprovisionamiento del material de caracterización en los desplazamientos previstos en las giras o diferentes espacios donde se desarrolle el trabajo se en la planificación, contactando con empresas proveedoras en los lugares de destino, garantizando su disponibilidad, de acuerdo con producción.
- 7.8 El traslado de materiales se efectúa en condiciones de seguridad, atendiendo a sus características, peso, dimensiones y forma, utilizando sistemas de protección e identificación, en su caso (cajas, flycase o un contenedor de transporte especial, fundas, entre otros) para optimizar esfuerzos, tiempos y espacios.

8. Valorar la calidad global de los procesos y resultados de caracterización de personajes para optimizar el servicio prestado, proponiendo medidas correctoras en caso de desviación y prestación de primeros auxilios para solventar situaciones de emergencia producidas durante la aplicación de

procedimientos de caracterización derivando al servicio de urgencias en caso necesario.

- 8.1 Los aspectos a evaluar correspondientes a los procesos de caracterización de personajes se identifican mediante el estudio detallado de las fases y procedimientos establecidos, definiendo instrumentos, indicadores y criterios de calidad que permitan la obtención de información y el seguimiento en el control de su calidad.
- 8.2 La calidad de la gestión y organización de los equipos de trabajo, así como de los procesos y/o productos realizados se controla, supervisando el cumplimiento de los protocolos de trabajo, la satisfacción del departamento artístico y los resultados obtenidos, contrastando la información a partir de los indicadores de evaluación con los criterios de calidad establecidos, proponiendo medidas correctoras para su optimización.
- 8.3 Los protocolos de trabajo de caracterización se modifican, en función de los errores e incidencias detectadas en el control de calidad.
- 8.4 El botiquín se revisa periódicamente, comprobando la existencia de los productos y materiales necesarios para la realización de primeros auxilios en caso de accidente o incidente durante la aplicación de las técnicas de caracterización, adjuntando la información referente a los servicios de urgencias cercanos (teléfonos, centros sanitarios, farmacias, centros con dispositivos de desfibrilación - DESA-) se expone de forma visible en el centro de trabajo.
- 8.5 El estado de salud de la persona intérprete se comprueba antes, durante y después de la aplicación de las técnicas de caracterización mediante la observación y la realización de preguntas tipo, con el fin de detectar problemas de salud derivados de éstas, prestando asistencia, dentro de su ámbito competencial, y en su caso avisando al servicio de urgencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2795_3: Gestionar proyectos de caracterización de personajes**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Proceso de producción de un espectáculo

- Búsqueda y organización de la información y documentación para la caracterización de personajes: Artes escénicas: definición tipo y características. Organización de una producción. Medios audiovisuales, definición, tipos y características. Búsqueda y organización de la información y documentación para la caracterización de personajes. Elaboración de documentación técnica para un proyecto de caracterización. Métodos de

obtención y organización de la información. Tipos de fuentes documentales: bibliográficas, informáticas, Internet, otras. Técnicas para clasificar las diferentes fuentes documentales. Técnicas de creación de archivos (físicos o digitales), de documentación útil para la realización de caracterización de persona. Técnicas de elaboración de banco de imágenes (analógicas y/o digitales). Técnicas de elaboración del documento base para el desarrollo de la caracterización: cuaderno de caracterización, fichas de medidas, fichas de intérpretes, fichas técnico-artísticas de personajes, fichas técnicas de procedimientos, listados de personajes, guiones técnicos de entradas y salidas de intérpretes, planes de trabajo y protocolos de trabajo, entre otros.

- Documentación técnica de un proyecto de caracterización: tipos y clasificación.
- Análisis de las características técnicas, artísticas y económicas del proyecto artístico.
- Estructura y apartados de los documentos utilizados en los procesos de caracterización: fichas, cuaderno de caracterización, entre otros.
- Técnicas para la elaboración del boceto o diseño de caracterización.
- Pautas para la elaboración de documentación técnica.
- Análisis de las características propias y condicionantes económicos, artísticas y técnicas del proyecto artístico como la indumentaria, peinados, ambientación, decorados, entre otros.
- Técnicas para la actualización de la documentación.
- Normativa aplicable sobre protección de datos.
- Control de calidad de proyectos de caracterización y primeros auxilios durante la aplicación de procedimientos de caracterización: parámetros que definen la calidad de un proyecto de caracterización. Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de proyectos de caracterización. Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos. Aplicación de medidas de seguridad en los procesos de caracterización. Productos y materiales para la realización de primeros auxilios en caso de accidente o incidente durante la aplicación de las técnicas de caracterización. Relación de información referente a los servicios de urgencias cercano. Técnicas de detección e identificación de alteraciones en el estado de salud de la persona intérprete antes, durante y después de la aplicación de las técnicas de caracterización. Técnicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

2. Técnicas de análisis de proyectos artísticos

- Técnicas para el análisis de un proyecto artístico. Identificación del contexto histórico.
- Técnicas para el estudio y análisis de personajes de caracterización.
- Técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas utilizadas en la creación de bocetos de efectos especiales de maquillaje y caracterización.
- Diseño digital de personajes mediante medios informáticos y audiovisuales.
- Análisis de las características de a persona intérprete y su relación con el personaje.
- Características de los medios relacionados con los espectáculos en vivo y audiovisuales. Tipos de géneros. Evolución histórica.
- Características de los espacios escénicos.

3. Técnicas de elaboración y presentación de proyectos de caracterización

- Selección y preparación de materiales y medios de caracterización: técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas utilizadas en la elaboración de

bocetos de caracterización y efectos especiales de maquillaje y caracterización. El formato. El procedimiento. El motivo y tipo de composición. Proporciones faciales y corporal. El dibujo de la cabeza, el rostro y la figura. Elementos del diseño. Bocetos de envejecimiento, adelgazamiento y engrosamiento. Bocetos de expresión de emociones. Bocetos de diferentes tipos de personajes: reales, históricos, de ficción, fantásticos, raciales, de terror, otros. Bocetos de personajes tipo de las diferentes épocas históricas. Bocetos de diferentes peinados: actuales, históricos, fantásticos. Bocetos de efectos especiales de maquillaje de caracterización. Selección y preparación de materiales y medios de caracterización y efectos especiales de maquillaje.

- Productos y materiales para caracterización tipos y clasificación. Cosméticos: definición, funciones, clasificación y componentes generales.
- Cosméticos para la piel y el pelo.
- Cosméticos decorativos para rostro, ojos, labios, cuerpo, otros.
- Productos utilizados en caracterización: látex, espuma de látex, carne y sangre artificial, gelatinas, siliconas, materiales plásticos y elásticos, adhesivos, disolventes, otros; para la fabricación de prótesis faciales, corporales, ungueales, oculares, dentales; y pilosas, pelucas, postizos, crepé, otros. Útiles: tipos, características, clasificación y pautas para su utilización y criterios de selección.
- Precauciones y pautas de seguridad e higiene. Criterios para su selección.

4. Planificación de los servicios de caracterización en los medios audiovisuales. Elaboración de protocolos de trabajo de los procesos de caracterización

- Sector de las artes escénicas: definición, tipos y características.
- El lenguaje escénico relacionado con la caracterización.
- Aspectos a considerar en la caracterización de personajes en medios escénicos y audiovisuales.
- Descripción de las medidas de protección personal de profesionales e intérpretes.
- Naturaleza de la luz: intensidad, calidad, contraste. Tipos de iluminación.
- La iluminación en las artes escénicas.
- Clasificar las fuentes de iluminación y diferentes tipos de luz, que habitualmente se utilizan en las producciones audiovisuales y escénicas.
- Sector audiovisual: definición y características.
- Tipos de soporte de registro de los medios audiovisuales: fotografía, cine, televisión.
- El lenguaje audiovisual relacionado con la caracterización: tipos de planos.
- Influencia del color de la iluminación en la caracterización.
- Técnicas, productos, cosméticos, elementos y equipos para realizar efectos especiales de maquillaje y caracterización.
- Elementos del protocolo: medios materiales fases, secuencia, tiempos, criterios de aplicación, normas de seguridad.
- Técnicas de protocolización de los procesos de efectos especiales de maquillaje de caracterización.
- Protocolos normalizados de trabajo de técnicas de caracterización.

5. Organización y gestión de recursos humanos. Equipos y materiales en proyectos de caracterización, planificación y gestión de medios de producción

- El proyecto de caracterización: definición y concepto.

- Técnicas de elaboración de proyectos de caracterización.
- Estructura y apartados.
- Documentación técnica.
- Documentación económica: el presupuesto.
- Equipos y materiales en proyectos de caracterización, planificación y gestión de medios de producción.
- Organización y gestión de recursos humanos.
- Proveedores para caracterización.
- Elaboración de propuestas: compra, alquiler y elaboración.
- Técnicas de presentación de proyectos de caracterización.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Habituarse al ritmo de trabajo de la organización.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



Financiado por
la Unión Europea

En el caso de la “UC2795_3: Gestionar proyectos de caracterización de personajes”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar proyectos de caracterización de personajes, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar el proyecto de caracterización, analizando el proyecto y definiendo la caracterización de los personajes.
2. Seleccionar el material de caracterización.
3. Presentar el proyecto de caracterización y planificar sus trabajos.
4. Valorar la calidad global de los procesos y resultados de caracterización de personajes.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<p><i>Eficiencia para realizar el proyecto de caracterización, analizando el proyecto y definiendo la caracterización de los personajes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información sobre los personajes a caracterizar, intérpretes seleccionados y la época histórica en la que transcurre la acción.- Análisis de los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto artístico.- Determinación de los puntos coincidentes y las diferencias físicas y morfológicas de la persona intérprete con respecto a los personajes a caracterizar y su posible evolución durante la representación/actuación.- Análisis de los condicionantes técnicos y ambientales.- Análisis de las características propias y condicionantes económicos, artísticos y técnicos del proyecto artístico.- Identificación de las características de la iluminación.- Elaboración de los bocetos de cada personaje.- Identificación de elementos del diseño y las técnicas más adecuadas a utilizar en la caracterización.- Desarrollo de los efectos de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos, y demás elementos pilosos que requiera la caracterización de los personajes.- Especificación de los cambios o transformaciones que deba sufrir la transformación.- Prueba de los diseños de caracterización de cada uno de los personajes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Rigor para seleccionar el material de caracterización.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de los bocetos y fotografías de cada personaje.- Identificación de los requerimientos no explícitos en el diseño de caracterización.- Selección del material de caracterización necesario para su ejecución.- Identificación de las técnicas a emplear en el proceso de caracterización.- Detalle de los datos técnicos y previsión de la disponibilidad del material necesario para la caracterización de cada personaje.- Especificación detallada en los protocolos de trabajo y de almacenamiento de las normas de seguridad para la manipulación, aplicación y conservación de los materiales, así como la para la gestión de residuos.

	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Precisión para presentar el proyecto de caracterización y planificar sus trabajos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de las fichas técnico-artísticas de cada personaje.- Elaboración del cuaderno de caracterización.- Especificación de los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto de caracterización, incluyendo ensayos y asistencia en función/rodaje.- Especificación del plan de pruebas, tareas, tiempos y los plazos de entrega acordados.- Elaboración del presupuesto de caracterización.- Recopilación de la documentación, elaboración y presentación del proyecto de caracterización.- Determinación del cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción.- Organización de la coordinación con los equipos técnico y artístico, así como con la persona responsable de la producción.- Prevención de los posibles cambios o modificaciones de la caracterización.- Establecimiento de la distribución de pruebas, tareas y tiempos para la realización de la caracterización de las personas intérpretes.- Comunicación del procedimiento a seguir y el plan de trabajo.- Planificación de las medidas de protección personal de los profesionales de caracterización e intérpretes.- Elaboración de los protocolos de trabajo técnico para la caracterización.- Realización de las medidas de prevención de riesgos derivados de la realización de los trabajos de caracterización en los centros de exhibición. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Exactitud para valorar la calidad global de los procesos y resultados de caracterización de personajes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los aspectos a evaluar correspondientes a los procesos de caracterización de personajes.- Control de la calidad de la gestión y organización de los equipos de trabajo, así como de los procesos y/o productos realizados.- Modificación de los protocolos de trabajo de caracterización.- Revisión del botiquín periódicamente.

	<p>- Comprobación del estado de salud de la persona intérprete.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para realizar el proyecto de caracterización, analizando el proyecto y definiendo la caracterización de los personajes, obtiene la información sobre los personajes a caracterizar. Analiza los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto artístico. Determina los puntos coincidentes y las diferencias físicas y morfológicas de la persona intérprete con respecto a los personajes a caracterizar y su posible evolución durante la representación/actuación. Analiza los condicionantes técnicos y ambientales. Analiza las características propias y condicionantes económicos, artísticos y técnicos del proyecto artístico. Identifica las características de la iluminación. Elabora los bocetos de cada personaje. Identifica los elementos del diseño y las técnicas más adecuadas a utilizar en la caracterización. Desarrolla los efectos de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos, y demás elementos pilosos que requiera la caracterización de los personajes. Especifica los cambios o transformaciones que deba sufrir la transformación. Prueba los diseños de de caracterización de cada uno de los personajes.</i></p>
3	<p><i>Para realizar el proyecto de caracterización, analizando el proyecto y definiendo la caracterización de los personajes, obtiene la información sobre los personajes a caracterizar. Analiza los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto artístico. Determina los puntos coincidentes y las diferencias físicas y morfológicas de la persona intérprete con respecto a los personajes a caracterizar y su posible evolución durante la representación/actuación. Analiza los condicionantes técnicos y ambientales. Analiza las características propias y condicionantes económicos, artísticos y técnicos del proyecto artístico. Identifica las características de la iluminación. Elabora los bocetos de cada personaje. Identifica los elementos del diseño y las técnicas más adecuadas a utilizar en la caracterización. Desarrolla los efectos de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos, y demás elementos pilosos que requiera la caracterización de los personajes. Especifica los cambios o transformaciones que deba sufrir la transformación. Prueba los diseños de de caracterización de cada uno de los personajes. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para realizar el proyecto de caracterización, analizando el proyecto y definiendo la caracterización de los personajes, obtiene la información sobre los personajes a caracterizar. Analiza los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto artístico. Determina los puntos coincidentes y las diferencias físicas y morfológicas de la persona intérprete con respecto a los personajes a caracterizar</i></p>

	<p>y su posible evolución durante la representación/actuación. Analiza los condicionantes técnicos y ambientales. Analiza las características propias y condicionantes económicos, artísticos y técnicos del proyecto artístico. Identifica las características de la iluminación. Elabora los bocetos de cada personaje. Identifica los elementos del diseño y las técnicas más adecuadas a utilizar en la caracterización. Desarrolla los efectos de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos, y demás elementos pilosos que requiera la caracterización de los personajes. Especifica los cambios o transformaciones que deba sufrir la transformación. Prueba los diseños de de caracterización de cada uno de los personajes. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No realiza el proyecto de caracterización, ni analiza el proyecto ni define la caracterización de los personajes.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p>Para seleccionar el material de caracterización, analiza los bocetos y fotografías de cada personaje. Identifica los requerimientos no explícitos en el diseño de caracterización. Selecciona el material de caracterización necesario para su ejecución. Identifica las técnicas a emplear en el proceso de caracterización. Detalla los datos técnicos y de previsión de la disponibilidad del material necesario para la caracterización de cada personaje. Especifica detalladamente los protocolos de trabajo y de almacenamiento de las normas de seguridad para la manipulación, aplicación y conservación de los materiales, así como la para la gestión de residuos.</p>
3	<p>Para seleccionar el material de caracterización, analiza los bocetos y fotografías de cada personaje. Identifica los requerimientos no explícitos en el diseño de caracterización. Selecciona el material de caracterización necesario para su ejecución. Identifica las técnicas a emplear en el proceso de caracterización. Detalla los datos técnicos y de previsión de la disponibilidad del material necesario para la caracterización de cada personaje. Especifica detalladamente los protocolos de trabajo y de almacenamiento de las normas de seguridad para la manipulación, aplicación y conservación de los materiales, así como la para la gestión de residuos. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p>Para seleccionar el material de caracterización, analiza los bocetos y fotografías de cada personaje. Identifica los requerimientos no explícitos en el diseño de caracterización. Selecciona el material de caracterización necesario para su ejecución. Identifica las técnicas a emplear en el proceso de caracterización. Detalla los datos técnicos y de previsión de la disponibilidad del material necesario para la caracterización de cada personaje. Especifica detalladamente los protocolos de trabajo y de almacenamiento de las normas de seguridad para la manipulación, aplicación y conservación de los materiales, así como la para la gestión de residuos. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No selecciona el material de caracterización.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para presentar el proyecto de caracterización y planificar sus trabajos, elabora las fichas técnico-artísticas de cada personaje, elabora el cuaderno de caracterización. Especifica los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto de caracterización, incluyendo ensayos y asistencia en función/rodaje. Especifica el plan de pruebas, tareas, tiempos y los plazos de entrega acordados. Elabora el presupuesto de caracterización. Recopila la documentación, elaboración y presentación del proyecto de caracterización. Establece la distribución de pruebas, tareas y tiempos para la realización de la caracterización de las personas intérpretes. Comunica el procedimiento a seguir y el plan de trabajo. Planifica las medidas de protección personal de los profesionales de caracterización e intérpretes. Elabora los protocolos de trabajo técnico para la caracterización. Realiza las medidas de prevención de riesgos derivados de la realización de los trabajos de caracterización en los centros de exhibición.</i></p>
3	<p><i>Para presentar el proyecto de caracterización y planificar sus trabajos, elabora las fichas técnico-artísticas de cada personaje, elabora el cuaderno de caracterización. Especifica los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto de caracterización, incluyendo ensayos y asistencia en función/rodaje. Especifica el plan de pruebas, tareas, tiempos y los plazos de entrega acordados. Elabora el presupuesto de caracterización. Recopila la documentación, elaboración y presentación del proyecto de caracterización. Establece la distribución de pruebas, tareas y tiempos para la realización de la caracterización de las personas intérpretes. Comunica el procedimiento a seguir y el plan de trabajo. Planifica las medidas de protección personal de los profesionales de caracterización e intérpretes. Elabora los protocolos de trabajo técnico para la caracterización. Realiza las medidas de prevención de riesgos derivados de la realización de los trabajos de caracterización en los centros de exhibición. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para presentar el proyecto de caracterización y planificar sus trabajos, elabora las fichas técnico-artísticas de cada personaje, elabora el cuaderno de caracterización. Especifica los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto de caracterización, incluyendo ensayos y asistencia en función/rodaje. Especifica el plan de pruebas, tareas, tiempos y los plazos de entrega acordados. Elabora el presupuesto de caracterización. Recopila la documentación, elaboración y presentación del proyecto de caracterización. Establece la distribución de pruebas, tareas y tiempos para la realización de la caracterización de las personas intérpretes. Comunica el procedimiento a seguir y el plan de trabajo. Planifica las medidas de protección personal de los profesionales de caracterización e intérpretes. Elabora los protocolos de trabajo técnico para la caracterización. Realiza las medidas de prevención de riesgos derivados de la realización de los trabajos de caracterización en los centros de exhibición. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No presenta el proyecto de caracterización ni planifica sus trabajos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Para valorar la calidad global de los procesos y resultados de caracterización de personajes, identifica los aspectos a evaluar correspondientes a los procesos de caracterización de personajes. Controla la calidad de la gestión y organización de los equipos de trabajo, así como de los procesos y/o productos realizados. Modifica los protocolos de trabajo de caracterización. Revisa el botiquín periódicamente. Comprueba el estado de salud de la persona intérprete.</i>
3	<i>Para valorar la calidad global de los procesos y resultados de caracterización de personajes, identifica los aspectos a evaluar correspondientes a los procesos de caracterización de personajes. Controla la calidad de la gestión y organización de los equipos de trabajo, así como de los procesos y/o productos realizados. Modifica los protocolos de trabajo de caracterización. Revisa el botiquín periódicamente. Comprueba el estado de salud de la persona intérprete. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para valorar la calidad global de los procesos y resultados de caracterización de personajes, identifica los aspectos a evaluar correspondientes a los procesos de caracterización de personajes. Controla la calidad de la gestión y organización de los equipos de trabajo, así como de los procesos y/o productos realizados. Modifica los protocolos de trabajo de caracterización. Revisa el botiquín periódicamente. Comprueba el estado de salud de la persona intérprete. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No valora la calidad global de los procesos y resultados de caracterización de personajes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

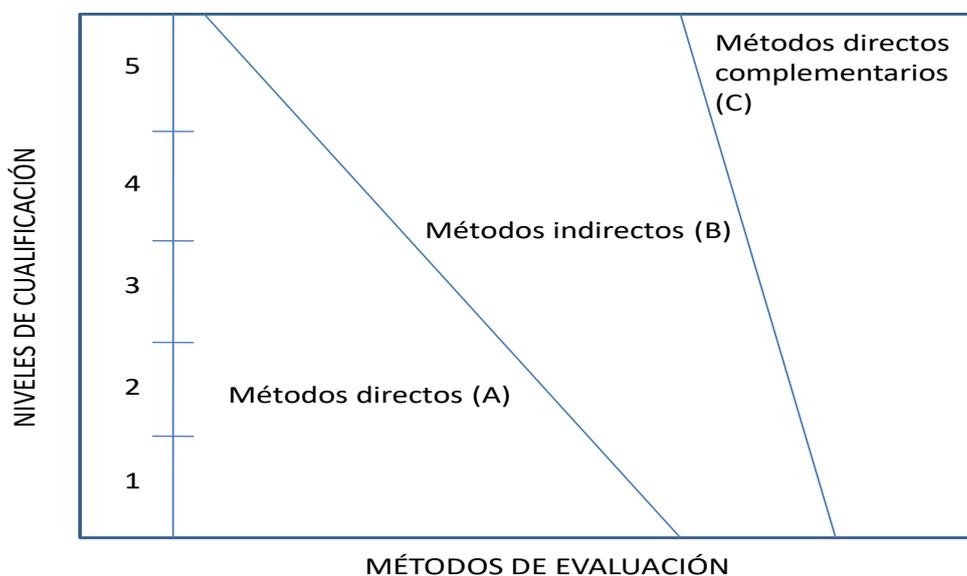
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.



Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



Financiado por
la Unión Europea

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar proyectos de caracterización de personajes, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.